

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo

Decreto Exento N°:3618

02 de Noviembre de 2016

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO
1.	840604701-7	TIZZANI ARRIAGADA CAMILA BELÉN
2.	840605609-1	CASTILLO VÁSQUEZ JHOSELINE ANDRÉ
3.	840605609-1	CASTILLO VÁSQUEZ JHOSELINE ANDRÉ
4.	840605788-8	RIQUELME OYARCE MARÍA GLADYS
5.	840605788-8	RIQUELME OYARCE MARÍA GLADYS
6.	840606091-9	VÁSQUEZ NAVARRETE ARAXIS LIZBETH
7.	840606091-9	VÁSQUEZ NAVARRETE ARAXIS LIZBETH

El Beneficio se extingue a contar del mes de Diciembre de 2016.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/RPT/CCM/ccm
c.c. Of. de Partes, Sec. Municipal, Dideco.



FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE